

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

160**VILLACONEJOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía número 99 de fecha 29 de julio de 2010, ha sido aprobado el padrón correspondiente al impuesto de bienes de naturaleza rústica y el impuesto de actividades económicas del ejercicio 2010. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Nuevo Reglamento General de Recaudación; se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2010, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los impuestos anteriormente señalados.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaconejos, a 2 de agosto de 2010.—La alcaldesa en funciones, Julia Fernández Haro.

(02/8.287/10)